

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00926-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 30 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTOS:

Oficio Nº 214-2018-GORE-ICA-REDSALUDIICH/P/CSPUEBLONUEVO

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, de conformidad a lo prescrito por el Artículo 80°, Título V de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, respecto a las competencias y funciones especificas generales de los gobiernos locales, establece el saneamiento, salubridad y salud.

Que, con Oficio Nº 214-2018-GORE-ICA-RED SALUDII CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de Noviembre de 2018; la gerente de M.C. Luz Maria Paredes Quiroz, solicita el reconocimiento del Comité Multisectorial de Salud del Distrito de Pueblo Nuevo

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Inciso 6 del Artículo 20 de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al Comité Multisectorial de Salud del Distrito de Pueblo Nuevo, la misma que está conformada según el detalle siguiente:

- Alcaldesa del Distrito
- Coordinadora de Salud
- Gerente del Centro de Salud Pueblo Nuevo
- Policía Nacional de la Jurisdicción
- Subprefecto del Distrito de Pueblo Nuevo
- Representante de la UGEL
- Representante de las Juntas Vecinales
- * Representante del CEM Chincha
- Representante de Asentamientos Humanos
- Representante de la Parroquia Cristo Rey.





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR con la presente resolución a los designados, quienes deberán cumplir con los objetivos propuestos y efectuar la evaluación permanente de los logros obtenidos.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.





